Barranquilla, 31 de mayo de 2022

Doctora:
PIEDAD MANOTAS BERDUGO.
JEFE DE OFICINA DE ASEGURAMIENTO.
Secretaría Salud Distrital de Barranquilla
Ciudad

Asunto: Reporte de actividades del 01 al 31 de Mayo de 2022.

En virtud del contrato de Prestación de Servicios **No. CD-11-2022-0603**, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaria de Salud Distrital de Salud en la Gestión, Inspección y Vigilancia al aseguramiento en salud en el Distrito de Barranquilla, rindo el presente informe de gestión en los siguientes términos:

Realización de **Seguimiento del Aseguramiento en la Prestacion de Servicios en Salud** a paciente oncológica identificada con R.C. 1042271904, afiliada a la EAPB CAJACOPI, en trazabilidad realizada el padre refiere que le han prestado el servicio en el tratamiento de Quimioterapia. (Seguimiento)

Realización del curso virtual: **CAPACITACION AUTOCONTROL: CULTURA QUE OPTIMIZA LA GESTION PUBLICA**, ofrecido por la oficina de Control Interno y promovido por la Alcaldía de Barranquilla.

Analisis **CIRCULAR EXTERNA 2022151000000046-5 DE 2022**, socializado por parte del Jefe de Oficina Aseguramiento donde actualizan modificación y adición de la CIRCULAR EXTERNA 001DE 2020 respecto a las generalidades y plazos establecidos para el cargue de información, sobre la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría, como consecuencia de la emergencia sanitaria por covid-19.

Analisis del Decreto 616 de 2022, **CONTRIBUCION SOLIDARIA EN EL REGIMEN SUBSIDIADO**, cuyo objetivo es alcanzar la cobertura universal del aseguramiento en salud, socializado por parte del Jefe de Oficina Aseguramiento.

Participación en la reunión de **JORNADA DE CAPACITACION VIRTUAL SOBRE EL APLICATIVO DE INTEGRIDAD PUBLICA,** socializado por Función Pública.

Realización de gestión con el referente de la **EAPB SALUD TOTAL**, para paciente de 89 años identificado con C.C 22.923.633 que requiere de cita con Cardiologia. (Cerrado).

Analisis y revisión de **Radicado No. 20225000000562771**, socializado por parte del Jefe de Oficina Aseguramiento, imparte las directrices por la Superintendencia Nacional de Salud en el proceso de Auditoría a las EAPB que operan en el Distrito de Barranquilla a través de la aplicación de la Herramienta GAUDI.

Participación virtual de charla de **ATENCION EN SALUD MENTAL**, desde la evidencia de personas con afecciones en salud mental o por consumo de SPA, aportes y percepciones de la sociedad civil y actores intersectoriales.

Asistencia virtual a charla **COMO PREVENIR Y DETECTAR OPORTUNAMENTE EL DENGUE,** realizado por la Secretaria Distrital de Salud y socializada por jefe de oficina de aseguramiento.

Análisis de la información y socialización con los líderes de proceso de auditoría de los criterios del aplicativo GAUDI (08-09-10-11).

Realización de gestión con el referente de la **EAPB COOSALUD**, para paciente femenino de 46 años identificado con C.C 32.878.659 que requiere de valoracion quirúrgica. (Cerrado).

Analisis y revisión de **Resolucion No. 00007621**, socializado por parte del Jefe de Oficina Aseguramiento, donde se modifica los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra COVID-19, en relación con la aplicación de refuerzos a la poblacion mayor de 50 años.

Realización de oficio e informe de caso de **Seguimiento del Aseguramiento en la Prestacion de Servicios en Salud** a paciente oncológica identificada con R.C. 1042271904, afiliada a la EAPB CAJACOPI, el cual fue enviado a la Jefe de aseguramiento con copia a la EAPB.

Analisis de la **LEY 2207 DE 17 MAYO DE 2022**, socializado por la Oficina de Aseguramiento donde se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020, proferido durante las declaratorias de e estado de emergencia económica social y ecológica por causa de la pandemia de COVID-19.

En el marco de las acciones de Inspección y Vigilancia al aseguramiento en salud se realizó AUDITORIA IN SITU a las **EAPB SANITAS Y FAMISANAR** donde se verificó el acceso efectivo y con calidad a los servicios de salud de la población del Distrito de Barranquilla de acuerdo a los criterios establecidos por la herramienta GAUDI implementada por la Superintendencia Nacional de Salud y a la Normatividad Vigente.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 1** correspondiente a la caracterización poblacional de acuerdo al análisis demográfico de la población afiliada a las EAPB Sanitas y Famisanar.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 2** comprobando que las EAPB Sanitas y Famisanar cuentan con la caracterización poblacional de acuerdo a las acciones de gestión del riesgo individual y si concertaron acciones colectivas teniendo en cuenta los resultados de la caracterización.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 3** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar tuviera habilitada la Red Integral de Prestadores de Servicios de Salud – RIPS.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 4** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar realizaron el analisis de los indicadores de monitoreo de la calidad en salud e implementaron estrategias de mejoramiento.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 5** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar realizaron la revisión de las afiliaciones y novedades presentadas a través del sistema de afiliación transaccional-SAT.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 6** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizaron a los usuarios en movilidad o portabilidad la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 7** comprobando si los afiliados de la EAPB Sanitas y Famisanar recibieron de manera oportuna los requerimientos de información.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 8** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizan a sus afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 9** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar asignan las citas de Odontología y Medicina General, sin exceder los tres días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para

la cual se asigna la cita

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 10** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar tiene agendas abiertas para la asignación de citas de Medicina Especializada todos los días hábiles del año e informan al usuario la fecha en la cual se asigna la cita.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO11** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar cuentan con un Sistema de Referencia y Contrareferencia en su Red Prestadora de servicios de Salud disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones. e

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 12** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizaron la entrega de medicamentos prescritos a los usuarios en forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro del lapso no mayor a 48 horas.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 13** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizaron la atención y entrega de información presencial y no presencial, a través de los mecanismos establecidos a sus afiliados.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 14** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar resuelven de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos –PQR- formulados por sus usuarios.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 15** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar tienen fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Pan de Beneficios

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 16** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar tienen implementada y si cumplen con la estrategia de demanda inducida.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 17** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizan las intervenciones individuales de las RIAS de promoción y Mantenimiento de la Salud a la población afiliada de Primera Infancia, Infancia, Adultez y Vejez.

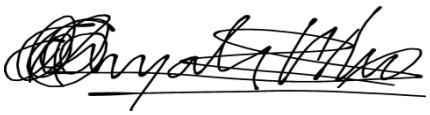
Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 18** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizan las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno perinatal a su población Gestante y al Recien Nacido.

Verificación del cumplimiento del **CRITERIO 19** comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.

Analisis y revisión de **BOLETIN 148**, socializado por parte del Jefe de Oficina Aseguramiento, imparte las funciones de alerta temprana que hacen parte del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud pública.

De esta manera, rindo informe de las actividades realizadas en el mes de mayo de 2022.

Cordialmente,



CARLOS RAFAEL GONZALEZ-RUBIO RODRIGUEZ
C.C. No. 8.684.929
Auditor Contratista.
Celular. 315 7155462